



LEGISLACIÓN

El servicio de protección contra sobretensiones de Iberdrola permite proteger las instalaciones eléctricas, siguiendo las indicaciones marcadas por la normativa vigente:

- ▶ Protección de instalaciones eléctricas interiores o receptoras contra sobretensiones transitorias ($t_d < 10\text{ms}$), de acuerdo con lo dispuesto en la “Instrucción Técnica Complementaria para Baja Tensión: ITC-BT-23”, mediante limitadores, que reducen los valores de tensión provocados por: descargas atmosféricas, conmutación de redes y defectos de las mismas, a valores de tensión inferiores a los soportados por sus equipos receptores.
- ▶ Protección de instalaciones eléctricas interiores o receptoras contra sobretensiones permanentes ($>10\% V_n$), de acuerdo con el artículo 16 apartado 3 del “Reglamento electrotécnico par Baja Tensión”, aumentando la seguridad de los usuarios y evitando averías en materiales y receptores.